

## HOY MÁS QUE NUNCA, MÁS Y MEJORES SERVICIOS SOCIALES

EL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, SU UNIVERSALIDAD, SU ACCESIBILIDAD Y SU CALIDAD SON COMPROMISOS QUE DEBE ASUMIR EL GOBIERNO DE ARAGON PARA EL BIENESTAR DE SUS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.

Desde el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, intentamos saber a través de nuestros 1200 profesionales colegiados/as lo que ocurre día a día en los muy diversos ámbitos en los que intervienen. Y constatamos su incertidumbre porque los medios con los que cuentan no van en consonancia con el aumento de la demanda producida con la actual situación; observamos con preocupación la supeditación de lo social a lo económico, y como la saturación en el trabajo y la lentitud y complejidad de muchos de los procedimientos, hacen que los/as trabajadores/as sociales tengamos que dejar de lado el acompañamiento social a personas que necesitan nuestro apoyo en momentos de dificultades como las actuales, reduciendo nuestro trabajo a un mero asistencialismo.

Uno de los grandes retos que el Departamento de Servicios Sociales y Familia se planteó al inicio de la legislatura que ahora acaba, fue desarrollar las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y, en parte obligado por esta circunstancia, elaborar una nueva Ley de Servicios Sociales de Aragón, como ya han hecho muchas Comunidades Autónomas.

El pasado 30 de junio se aprobó el Catálogo de Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma. Quizás muchas personas ignoren la importancia que puede tener no sólo para las personas en situaciones de exclusión social o con especiales dificultades materiales, sino para todos y todas quienes vivimos en Aragón. ¿Qué significa este Catálogo?: el Catálogo ordena y clasifica aquellas prestaciones sociales a las que los aragoneses tenemos derecho. Pero no un derecho genérico o poco definido, como hasta ahora ha podido ocurrir en Servicios Sociales que, unido a las limitaciones presupuestarias hacía que en la práctica sólo pudieran beneficiarse de él las personas y familias con mayores dificultades. El Catálogo recientemente aprobado define derechos garantizados y exigibles por cualquier persona que reúna las condiciones que en el propio catálogo se determinan para cada prestación, y que no necesariamente tienen que ser el nivel de renta.

Para completar la arquitectura de este Sistema Público de Servicios Sociales, ahora toca a la legislatura entrante elaborar y aprobar dos nuevas leyes, que ya tenían que haberse aprobado al año de poner en marcha la Ley de Servicios Sociales (julio de 2009): el de las prestaciones de carácter económico, que debe regular principalmente la Renta Básica, tan indispensable en los tiempos que estamos, y la ley que regule el régimen aplicable a las entidades privadas vinculadas con los Servicios Sociales. Aparte de regular el sistema de información de Servicios Sociales, el Mapa de Servicios Sociales y la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios. Es decir, ardua tarea y "tajico", que dicen e mi pueblo.

Con ello, esos incipientes y casi exóticos Servicios Sociales que comenzamos a poner en marcha a inicio de los años 80 del pasado siglo, que no se sabía muy bien lo que eran y se convertían, en ocasiones, en aquello que no sabían muy bien que hacer en sanidad, vivienda, educación...., se van ordenando y definiendo como un Sistema con contenidos propios, imprescindibles para atender, en una sociedad como la actual, las dificultades de autonomía personal y de convivencia de las personas y familias, y no solo de quienes se encuentran en graves situaciones de exclusión.

Porque actualmente a los servicios sociales, no solo acuden personas que no tiene trabajo, que no puede pagar la luz, que se le agota el paro y no tiene otros ingresos. Estas personas siguen acudiendo, y cada vez en mayor número, tanto a los Centros públicos como a las ONGs. Se podría decir que son usuarios “estructurales”, es decir los que presentan varios indicadores de exclusión social. Pero por otro lado nos encontramos con usuarios “conyunturales” y que pensaban que los servicios sociales no iba con ellos, personas con una actividad laboral normalizada, cuidadores que atienden a la persona dependiente, mujer víctima de violencia de genero, todo este tipo de personas también requieren de la intervención de los servicios sociales.

A todas estas personas les interesa el Catalogo de Servicios Sociales, porque es la norma donde está recogidas las prestaciones y los servicios a los que tienen derecho en estas y otras circunstancias que puedan afectar a sus vidas en algún momento, así como las condiciones y los procedimientos detallados para acceder a ellos. Como ocurre en el Sistema Sanitario, en la educación o en las pensiones o Subsidios.

Las normativas son necesarias, especialmente en Servicios Sociales, para organizar un Sistema que procure prestaciones y servicios, como derechos ciudadanos. Por eso, saludamos con optimismo la aprobación de su Catálogo, pieza esencial en esta arquitectura normativa. Pero sin medios suficientes, el Sistema será inoperante y a la larga creará desconfianza y frustración. Eso no es bueno y sale caro.

Firmado

Pilar Serrano Morata

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.